

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 002-2024-NS

RECOMENDACIONES INICIALES.

- 1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- 2. Cerciórese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aguí señalados.
- 3. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- 4. Siga las instrucciones que se imparten en la invitación para la elaboración de su propuesta.
- 5. Diligencie todos los formatos y anexos sugeridos
- 6. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
- 7. Toda consulta o comunicación deberá formularse, por medio del correo electrónico anutriendosonrisas@gmail.com, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la entidad, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- 8. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a NUTRIENDO SONRISAS para verificar toda la información que en ella suministren.
- 9. La presentación de la propuesta por el oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; se recibieron aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que la invitación es compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido por NUTRIENDO SONRISAS y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- 10. La empresa NUTRIENDO SONRISAS se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.

INTRODUCCION.

Nutriendo Sonrisas S.A.S, está interesada en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EMBOTELLAMIENTO DE AGUA, INCLUYENDO LA CREACIÓN, REGISTRO Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA BAJO LA CUAL SE COMERCIALIZARÁ EL PRODUCTO.

El análisis de conveniencia y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la invitación abierta, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Los interesados pueden presentar observaciones mediante la plataforma, al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma del proceso.

Este procedimiento se realiza a través de la modalidad de invitación abierta, atendiendo el objeto contractual, las especificaciones técnicas del mismo y el manual de contratación expedido por la entidad.

1. Causales de rechazo de las ofertas.

La empresa Nutriendo Sonrisas S.A.S, rechazará las ofertas presentadas por los proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma y se presenten en lugar distinto al previsto en esta invitación.



1.1 Otras causales de rechazo de las ofertas:

- 1. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- Cuando se presenten propuestas entregadas en sitio diferente al establecido por la entidad, conforme lo estipulado en la presente invitación, ni a las entregadas fuera del termino establecido en el cronograma del proceso; el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la invitación, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
- 4. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- 5. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes de acuerdo al acta de cierre
- 6. Cuando se evidencie el mismo profesional ofertado para acreditar los requisitos habilitantes, en más de una oferta. En tal situación, se rechazan todas las ofertas que tengan el mismo profesional propuesto.
- 7. Cuando para este mismo proceso (por lote, cuando aplique) se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.
- 8. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- 9. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- 10. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
- 11. Cuando supere el factor multiplicador definido.
- 12. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la entidad para subsanarla.
- 13. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la entidad.
- 14. Modificar la integración de la figura asociativa, consorcial o de unión temporal, luego de presentada la oferta.
- 15. El proponente no diligencie en su totalidad los formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la entidad.
- 16. Cuando el objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural PROPONENTE no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
- 17. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".
- 18. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.



- 19. Cuando no se subsane en los plazos concedidos por el comité evaluador.
- 20. Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en la invitación publica.

1.2 Declaratoria de Desierta.

La entidad, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a) No se presenten ofertas;
- b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones;
- c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente;
- d) El representante legal, o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y
- e) Se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

3. Cronograma del proceso:

El cronograma será el siguiente:

ACTIVIDAD	DESDE / HASTA	LUGAR
Publicación de documentos	25 septiembre	Plataforma
precontractuales. Análisis de	2024 / 01 octubre	SECOP II
conveniencia, Análisis del Sector,	2024 hasta las	
Invitación Abierta.	10:00 am	
Presentación de Observaciones al	Hasta el día 01 de	Correo electrónico
proceso	octubre de 2024.	anutriendosonrisas@gmail.com
Recepción de propuestas	El día 03 de	Dirección
	octubre hasta las	Cra 21 a #8-77
	10:00 am	B/ San Jerónimo
Evaluación de propuestas	Hasta el día 07 de	Plataforma SECOP II
	octubre hasta las	
	4:00 pm	
Observaciones al informe de	Hasta el día 09 de	Correo electrónico
evaluación de las propuestas	octubre a las 4:00	
evaluación de las propuestas	pm	
	Hasta el día 10 de	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones	octubre a las 12:00	
	pm	
Adjudicación	Hasta el día 11 de	PLATAFORMA SECOP II
	octubre de 2024	
Suscripción de la minuta	Hasta el día 11 de	PLATAFORMA SECOP II
contractual	octubre de 2024	

4. Validez de las ofertas:

La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

5. Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios, uniones temporales, o promesas de sociedad futura considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.



Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita de la entidad.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

6. Seleccion y evaluación de las ofertas:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- a) La entidad establecerá el orden de evaluación de las ofertas, de acuerdo con el tiempo de presentación de las mismas.
- b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- c) En caso que, este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a realizar la evaluación del segundo en la lista, con el fin de verificar sus calidades habilitantes.
- d) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó su propuesta en el tercer (3°) lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

El comité evaluador requerirá, al proponente los documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente. En dicha comunicación se establecerá el plazo para la recepción de dichos documentos.

Los documentos subsanables o de aclaración deberán ser allegados a través del canal de comunicación exigido por el comité evaluador, dentro del proceso de selección en el cual se está participando, en el plazo determinado para ello, en el caso de no subsanar en el término establecido el comité evaluador continuara evaluando al proponente en orden de elegibilidad.

Los proponentes serán responsables de la remisión de los documentos subsanables. Si no se remiten los documentos subsanables en el período señalado, la propuesta será rechazada.

No se permite que se subsane la falta de capacidad para presentar oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.



La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente.

7. Adjudicación:

Una vez cerrado el proceso, el comité evaluador efectuará las revisiones, informes y actas respectivas, con base en el cronograma de la contratación, el informe de evaluación se publicará en el portal único de contratación, por un lapso de hasta dos (2) días hábiles, durante este plazo se podrán formular observaciones, a través de correo electrónico y durante este término se subsanarán si el del caso los requisitos que se consideren subsanables dentro del término de publicación al proceso.

El informe de evaluación, "debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar, el valor de su oferta, la fecha y hora de presentación de la oferta.".

ORIGINAL FIRMADO

OSMAN ANDRES HENAO LLANO

Representante Legal



Septiembre 2024

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Manual de Contratación de la Entidad, que desarrolla los procedimientos para adelantar la contratación de la Entidad, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un Contrato con el objeto de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EMBOTELLAMIENTO DE AGUA, INCLUYENDO LA CREACIÓN, REGISTRO Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA BAJO LA CUAL SE COMERCIALIZARÁ EL PRODUCTO"

Identificación y concreción de la necesidad.

Nutriendo Sonrisas es una Sociedad de economía mixta mayoritariamente pública, bajo la forma de una sociedad por acciones simplificada, del nivel descentralizado indirecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, y en especial del Parágrafo del artículo 49 de la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes, del orden municipal, regida por el derecho privado, vinculada a la Secretaría de Educación del Municipio de Cartago valle, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, creada mediante documento privado conforme a lo consagrado en el artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, registrada en la Cámara de Comercio Cartago Valle del Cauca.

Nutriendo Sonrisas se sujetará a las disposiciones del derecho privado en materia contractual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007 este último modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 38, 49 y 93 de la Ley 489 de 1998. En todo caso, la contratación de la sociedad deberá someterse a los principios de la función administrativa y de gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política. Igualmente, se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades contemplado en el estatuto general de contratación de la administración pública, por expresa disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. La sociedad Nutriendo Sonrisas adoptó las normas y procedimientos señaladas en la ley, estos se encuentran plasmadas y desarrolladas en el Manual de Contratación.

En la presente anualidad, Nutriendo Sonrisas S.A.S suscribió un contrato de colaboración empresarial con las Empresas Municipales de Cartago S.A.S E.S.P (EMCARTAGO), con el propósito de ejecutar una actividad conexa a la distribución de agua tratada y potable, que consiste en la producción, embotellamiento, almacenamiento, comercialización, distribución, transporte y venta de agua potable apta para consumo humano a clientes individuales, unidades familiares, residenciales, pequeños comercios, grandes superficies y en general todo el mercado de la venta de agua embotellada.



La contratación se llevará a cabo en estricta observancia de las disposiciones legales aplicables a Nutriendo Sonrisas S.A.S., incluyendo la normativa en materia de contratación del derecho privado, los principios de la función administrativa y de gestión fiscal, así como el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

La contratación de un proveedor se erige como un elemento indispensable para que Nutriendo Sonrisas S.A.S. pueda dar cumplimiento cabal y satisfactorio a las obligaciones contraídas en el Contrato de Colaboración Empresarial, asegurando el éxito del proyecto y contribuyendo al desarrollo de la actividad comercial conexa a la distribución de agua potable en el municipio de Cartago y el territorio nacional.

1. OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EMBOTELLAMIENTO DE AGUA, INCLUYENDO LA CREACIÓN, REGISTRO Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCO BAJO LA CUAL SE COMERCIALIZARÁ EL PRODUCTO.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.2 PRESUPUESTO

El objeto para contratar no tiene un valor determinado, sin embargo, este será determinable en el tiempo, derivado de las operaciones comerciales que se efectúen en el marco de la ejecución del contrato y, por lo tanto, el valor de este será el equivalente a las utilidades brutas por las operaciones realizadas por el contratista de acuerdo al siguiente modelo económico.

Las utilidades netas se pactarán en un 35% de acuerdo a los cortes de ventas pactado por las partes en el manual de operaciones

	Nutriendo Sonrisas	4%	Administración
Operacional	Emcartago	3.6%	Facturación
			3% Riesgo K
	Aliado Estratégico	5%	2% Financiación

	Nutriendo Sonrisas	3%
Utilidad	Emcartago	5%
	Aliado Estratégico	14.5%

2.3 FORMA DE PAGO. La forma de pago de las utilidades brutas operacionales, obedeciendo al modelo económico planteado en el presupuesto, se realizará conforme a las conciliaciones contables fiscales acordadas entre las partes del contrato lo cual obedecerá al manual operativo que construirán y firmarán las partes.



Nota1. Las partes asumirán el pago de las obligaciones tributarias a las que cada uno tenga lugar.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de este contrato será contado a partir de la fecha de perfeccionamiento de este y firma del acta de inicio, hasta el día 03 de mayo del año dos mil cuarenta y cuatro (2044)

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

El lugar de ejecución de las actividades contratadas será el municipio de Cartago Valle del Cauca, o en el lugar que determine la supervisión del contrato.

3.3 REQUISITOS HABILITANTES

3.3.1 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

ACREDITACIÓN DE PLANTA EMBOTELLADORA DE AGUA

El proponente, deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de una planta embotelladora de agua, esta deberá encontrarse en optimo estado de funcionamiento, la cual se compromete a permitir el uso de sus instalaciones para el desarrollo del objeto contractual del presente proceso.

La planta deberá tener mínimamente los siguientes equipos:

EQUIPO
PLANTA DE PURIFICADO Y PRODUCCIÓN.
ENVASADORA DE BOTELLAS DE AGUA NORMAL Y AGUA CON GAS
LAVADORA DE BOTELLONES
SELLADORA DE BOLSAS

En caso de proponentes plurales, la disponibilidad de la planta embotelladora de agua puede ser demostrada por uno o varios de sus integrantes.

Para demostrar la capacidad técnica de la planta se deberá anexar:

- 1. Certificado de tradición de la propiedad, o contrato de arrendamiento cuya vigencia al momento de presentación de la oferta sea de por lo menos **CINCO** (5) años contados a partir de la feca de presentación de la oferta.
- 2.Certificado de las especificaciones técnicas de las instalaciones y equipos de la planta embotelladora de agua.
- 3. Manual de procesos y procedimientos para la planta embotelladora de agua, de acuerdo con los parámetros establecidos por la resolución No. 2674 de 2013 (buenas practicas de manufactura en alimentos.



ANALISIS MICROBIOLOGICO

El proponente, deberá contar con las tres últimas certificaciones de las muestras de control de calidad con calificación positiva, expedidas por laboratorio que se encuentre debidamente autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social

3.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en la comercialización de alimentos, bebidas u otra clase de productos de consumo humano. Contando con un establecimiento de comercio registrado, cuya actividad económica le permita la ejecución del objeto del proceso contractual, con una antigüedad no menor de **UN (1)** año, en caso de presentarse oferentes plurales, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar la experiencia aquí establecida.

3.3.1.2 REQUISITOS EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para el cumplimiento del objeto del proceso de contratación, se requiere que cuente con un equipo de trabajo, que le permita ejecutar la totalidad de las actividades contractuales, y deberá contar con al menos los siguientes profesionales:

CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA
1.	Contador Público	2 años en el ejercicio de la profesión.
1.	Abogado	2 años en el ejercicio de la profesión, relacionadas con el objeto contractual.
1.	Ingeniero en alimentos	5 años de experiencia en el ejercicio de su profesión.

Cada uno de los profesionales, deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía
- Certificaciones académicas
- Tarjeta Profesional (Si aplica)
- Vigencia de la tarjeta profesional (Si aplica)
- Antecedentes disciplinarios de la profesión si aplica
- Certificaciones de experiencia de acuerdo con lo requerido
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, Registro Nacional de Medidas Correctivas, REDAM, Certificado de antecedentes de Delitos Sexuales.
- Carta de intención de pertenecer al proyecto

3.3.1.3 PERMISOS SANITARIOS

El proponente deberá contar con Registro Sanitario, que le permita ejecutar la actividad que se pretende desarrollar en el presente objeto contractual, expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, el cual a la fecha de presentación de la oferta tenga una vigencia no menor de tres (3) años.



3.3.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La capacidad financiera, se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje los estados financieros del último año, con sus respectivas notas, firmados por el Representante Legal y debidamente auditados por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o en su defecto, por Contador Público, con tarjeta profesional vigente expedida por el órgano competente. Adicional a lo anterior, el proponente anexará certificación donde consten los indicadores financieros aportados como requisito habilitante. Dicha certificación deberá ser firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o en su defecto, por Contador Público, con tarjeta profesional vigente expedida por el órgano competente.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Sociedad de Promesa Futura, el documento soporte de la información financiera deberá presentarse en los términos señalados en el inciso anterior, por al menos uno de los integrantes

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
Nombre del Indicador Indicador Límite			
Liquidez	1.5	Límite mínimo	
Endeudamiento	0.30	Límite máximo	
Cobertura de intereses	5.0	Límite mínimo	

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Nombre del Indicador Indicador Límite			
ROE	0.2	Límite mínimo	
ROA	0.2	Límite mínimo	

Debido a lo anterior, se establecerán los indicadores como requisito habilitante para el proponente y la forma cómo se evaluarán:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

a) Liquidez: La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. La liquidez de un activo es contrapuesta a la rentabilidad que ofrece el mismo, de manera que es probable que un activo muy líquido ofrezca una rentabilidad pequeña.

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

Deberá ser mayor o igual (1.5).

Toda vez que el proponente deberá estar en capacidad de pagar las obligaciones en que incurran en ejecución del contrato mientras se efectúa el proceso de facturación, revisión y



pago de la misma, con este nivel de exigencia la ejecución del contrato no va a presentar riesgos de liquidez, o flujos de caja insuficientes durante el desarrollo del mismo.

b) Nivel de Endeudamiento: A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el contratista incumplía sus obligaciones.

Nivel de Endeudamiento: = Total pasivo / Patrimonio neto

Deberá ser menor o igual a (0,30).

c) Razón de cobertura sobre intereses: Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Deberá ser mayor o igual a (5.0).

d) ROE (Rentabilidad sobre patrimonio)

ROE=Utilidad Operacional/Patrimonio.

Para el presente proceso el ROE del proponente deberá ser mayor o igual a (0,2).

e) ROA (Rentabilidad sobre activos)

ROA=Utilidad Operacional/Activo Total.

Para el presente proceso el ROA del proponente deberá ser mayor o igual a (0,2).

Nota1: En todo caso, el ROE deberá ser mayor que el ROA del proponente.

3.3.3 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

3.3.3.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el presente documento:

- A. Individualmente como: Persona natural nacional o extranjera o Persona jurídica nacional o extranjera.
- B. Conjuntamente, como proponentes plurales por medio de las diferentes formas de asociación como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

Los proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.



- C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la constitución y la ley.
- D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana—, el registro REDAM.

A) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Persona Jurídica. Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades de este. En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso, que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. En todo caso, el proponente tendrá la carga de presentar el certificado con la información actualizada de los actos sujetos a registro. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con Nutriendo Sonrisas, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

a) DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE

del representante legal o apoderado de la persona jurídica. LEGIBLE, ampliada al 150%, las dos caras en una sola hoja.



b) PODER PARA ACTUAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CUANDO CORRESPONDA.

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado el poder debe contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate).

c) AUSENCIA DE INHABILIDADES.

incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el estado. En la Carta de Presentación de la propuesta queda incluida la declaración del oferente, que se presume rendida bajo la gravedad de juramento, que no está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar con la empresa Nutriendo Sonrisas S.A.S.

En caso de estar afectado el interesado por cualquiera de esas causales, debe abstenerse de presentar oferta o de lo contrario incurrirá en infracción penal.

Adicionalmente <u>aportar los certificados de</u> antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, los antecedentes penales y consulta multas al Código Nacional de Policía: (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC) de la Policía Nacional.

Estos certificados son tanto del representante legal, como de cada uno de los miembros principales que se registran en la respectiva cámara de comercio. La Empresa Nutriendo Sonrisas S.A.S consultará la información suministrada.

3.3.3.2 PERSONA NATURAL

a) La mayoría de edad:

Será acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. Esta debe ser LEGIBLE, ampliada al 150%, las dos caras en una sola hoja.

b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales.

En la Carta de Presentación de la propuesta queda incluida la declaración del oferente, que se presume rendida bajo la gravedad de juramento, que no está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar con la empresa Nutriendo Sonrisas S.A.S

En caso de estar afectado el interesado por cualquiera de esas causales, debe abstenerse de presentar oferta o de lo contrario incurrirá en infracción penal.



Adicionalmente <u>aportar los certificados</u> de antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, los antecedentes penales y consulta multas al Código Nacional de Policía: (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC) de la Policía Nacional. La Entidad Estatal consultará la información suministrada.

c) Inscripción en el registro mercantil de la Cámara de Comercio donde ejerza su actividad.

El cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas. En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, uno de ellos sea persona natural, al menos uno de ellos, aportará el certificado correspondiente.

3.3.3.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA

En el documento de conformación del consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura, se definirán claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma. Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en consorcios o uniones temporales no podrán participar como persona natural y/o jurídica individual, el documento debe contener:

- a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y dos años más.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
- c) Establecer qué persona representará al consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
- d) Señalar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido
- f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse a contratar.

3.3.3.4 ACREDITACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Persona natural. Cuando el oferente sea persona natural deberá adjuntar una certificación emitida por la entidad promotora de salud, pensión y riesgos profesionales, expedida dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar ofertas, que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste que se encuentra al día por este concepto para la fecha de cierre del presente proceso, el valor cancelado, el periodo



de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y riesgos laborales a la que se encuentre afiliado cuando a ello haya lugar, en los términos del Literal a) del Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. En el caso de que tenga personal a su cargo, deberá acreditar la correspondiente declaración juramentada (Ley 789 de 2002), suscrita por el proponente.

Persona Jurídica. En el caso de personas jurídicas, deberán presentar una certificación, expedido por el Revisor Fiscal, cuando lo exija la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Propuestas conjuntas. Cuando se trate de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, deberán acreditar este requisito o certificar las circunstancias que demuestren que no tiene obligaciones frente al sistema de Seguridad Social en Colombia.

Cuando se presente certificación suscrita por Revisor Fiscal, deberá aportarse fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, de la tarjeta profesional de contador y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

3.3.3.5 COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

A través del cual se verificará que el proponente tenga dentro de sus actividades económicas registre al menos una de las siguientes-, según la clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, por la DIAN mediante Resolución No. 000139 de fecha 21 de noviembre de 2012:

Código	Descripción
1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas



4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios

Este documento debe estar ACTUALIZADO, impreso a la vigencia actual y LEGIBLE, conforme las últimas normas que aplican para este fin. La actividad deberá guardar relación con las establecidas en el objeto social.

En ningún caso se aceptarán registros con modificación relacionados con la presente actividad, hasta la fecha fijada para la presentación de las ofertas, so pena de rechazo de la propuesta por falta de capacidad jurídica.

3.3.3.6 DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS.

Si el oferente está obligado a declarar, debe aportar la declaración de rentas y complementarios correspondiente al período gravable inmediatamente anterior a que esté obligado a la fecha de presentación de la oferta.

En caso de no estar obligado a declarar, se debe aportar el certificado de ingresos y retenciones o formato para personas naturales no declarantes de conformidad al artículo 29 del Decreto 836 de 1991. En el caso de proponente plural, el requisito aplica para todos los integrantes.

3.3.3.7 CARTA DE PRESENTACIÓN. Debe estar firmada por el proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el FORMATO ANEXO.

4.CRITERIOS QUE OTORGAN PUNTAJE

La evaluación para los proponentes que se encuentren habilitados en el presente proceso se compondrá de un total de **CINCUENTA** (50) puntos, los cuáles se dividirán de la siguiente forma:

4.1 OFERTA TÉCNICA

Dentro del componente de la oferta técnica se evaluará el "*Plan de Producción y Comercialización*", el cual se evaluará de la siguiente forma:

Acredita Plan de	15 puntos	El Comité evaluador
Comercialización		determinará el puntaje
		otorgado para este ítem,
		siendo 10 puntos la
		satisfacción total del mismo
		y 0 su no presentación.
		Aclarando en todo caso,



	45	que la simple presentación de un componente denominado así, no otorga la totalidad de los puntos, sino que esta oscilará entre 0 y 10 puntos, dependiendo del grado de satisfacción para las necesidades del proyecto que de forma objetiva determine el Comité Evaluador
Acredita Plan de Producción	15 puntos	El Comité evaluador determinará el puntaje otorgado para este ítem, siendo 10 puntos la satisfacción total del mismo y 0 su no presentación. Aclarando en todo caso, que la simple presentación de un componente denominado así, no otorga la totalidad de los puntos, sino que esta oscilará entre 0 y 10 puntos, dependiendo del grado de satisfacción para las necesidades del proyecto que de forma objetiva determine el Comité Evaluador

Como consecuencia, el componente de la propuesta técnica tiene una totalidad de **TREINTA** (30) puntos que serán asignados de acuerdo con las condiciones objetivas arriba señaladas.

4.2 OFERTA LOGÍSTICA

La oferta logística busca que dentro del modelo de negocio que se pretende desarrollar, en el que el componente logístico es uno de los factores más importantes, el aliado de **NUTRIENDO SONRISAS** contribuya a que el negocio sea lo más rentable posible desde el punto de vista económico y que se adecúe de la mejor forma a las condiciones propias de la Entidad contratante, para que se presenten el menor número de imprevistos posibles.

Planta de Producción ubicada en el	20 puntos
Municipio de Cartago (Valle del Cauca)	
Planta de Producción ubicada en el	15 puntos
Departamento del Valle del Cauca	·



Planta de Producción ubicada departamentos colindantes con el Valle del Cauca	10 puntos
Planta de Producción ubicada en el territorio colombiano	5 puntos

Esta condición podrá ser acreditada mediante contrato de arrendamiento en la que se acredite la calidad de arrendatario del inmueble en que se encuentra la planta de producción o escritura pública en la que conste la propiedad del inmueble en el que se encuentra la planta de producción.

PARÁGRAFO. En el caso de los proponentes plurales, esta condición podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de este.

4.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad Contratante debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección No.**3.3 Requisitos** habilitantes con las excepciones dispuestas en el presente documento.

En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante realizará la ponderación del factor técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla.

Tabla - Puntaje por criterios de evaluación

FACTORES DE EVALUACION	CALIFICACION
Oferta Técnica	30
Oferta Logística	20
PUNTAJE MAXIMO TOTAL	50

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

La calificación de las ofertas presentadas en el proceso de selección se hará teniendo en cuenta el factor técnico, de acuerdo con la calificación relacionada en el anterior acápite, la entidad contratante escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje acumulado.

Una vez comprobado por parte de la entidad el aporte de la totalidad de documentos exigidos, se procederá al estudio de cada uno de ellos, con el fin de verificar cuál de los proponentes cumplen con los más altos estándares de calidad.

El funcionario encargado de realizar la evaluación de las propuestas presentadas se encargará de rendir informe, evidenciando la correspondiente verificación de los documentos aportados y su cumplimiento conforme a las condiciones establecidas.

El comité evaluador requerirá, al proponente los documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad. En dicha comunicación se establecerá el plazo para la recepción de dichos documentos



Los documentos subsanables o de aclaración deberán ser allegados en medio físico / por medio de correo electrónico, relacionando el proceso de selección en el cual se está participando, en el plazo determinado para ello.

Los proponentes serán responsables de la remisión de los documentos subsanables. Si no se remiten los documentos subsanables en el período señalado, la propuesta será rechazada.

No se permite que se subsane la falta de capacidad para presentar oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente.

5. SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta el objeto, especificación y obligaciones a desarrollar, la persona encargada de la supervisión del contrato será ejercida, por quien designe el representante legal, quien verificarán la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.

6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE NUTRIENDO SONRISAS

- 1) De acuerdo con el presupuesto determinado para el proceso contractual, garantizar la distribución de los porcentajes pactados.
- 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 3) Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del contratista.
- 4) Facilitar todos los medios físicos, electrónicos y logísticos, así mismo los insumos necesarios para desarrollar las distintas actividades previstas en el contrato.
- 5) Colaborar para la interacción del contratista con las diferentes áreas de la entidad, de acuerdo con los procesos y procedimientos que se pacten y los existentes en la misma.

6.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a) Ejecutar el objeto y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas en el contrato.
- b) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- c) Atender las peticiones y/o consultas que le formule el o los supervisores y se relacionen con el objeto del contrato.
- d) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas-
- e) Cumplir con las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación



- f) Defender en todas sus actuaciones los intereses de las empresas NUTRIENDO SONRISAS S.A.S y las EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO S.A.S E.S.P
- g) Al momento de firma de acta de inicio, se deberá declarar de manera independiente los activos, pasivos, ingresos, costos y deducciones que les corresponda de acuerdo con su participación, así como llevar el registro de estos hechos económicos.
- h) Tener durante la ejecución del contrato, a disposición del proyecto toda su capacidad de producción de agua, de acuerdo con los pedidos realizados
- i) Cumplir a cabalidad con las estipulaciones contenidas en el manual operativo, el cual quedará aprobado y firmado por las partes que hacen parte del proyecto las cuales corresponden a EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO S.A E.S.P, NUTRIENDO SONRISAS S.A.S y el ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.
- j) Fijar una política de tratamiento para los clientes de la marca creada en marco del contrato celebrado.
- k) Construir y aprobar en conjunto con la entidad el manual operativo.

6.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

6.3.1 CREACIÓN DE MARCA

- 1.Diseñar una marca distintiva, atractiva y relevante para el público objetivo
- 2.Desarrollar los elementos visuales de la marca, tales como logotipo, colores y la tipografía.
- 3. Crear un concepto de marca que transmita los valores y atributos del producto.

6.3.2 REGISTRO DE MARCA

- 1.Realizar la búsqueda de antecedentes marcarios para verificar la disponibilidad del nombre y los elementos visuales de la marca.
- 2. Presentar la solicitud de registro de marca ante la autoridad competente, cumpliendo con todos los requisitos legales.
- 3.Realizar el seguimiento del proceso de registro y responder a cualquier requerimiento de la autoridad competente.

6.3.3 POSICIONAMIENTO DE MARCA:

- 1.Definir el público objetivo y desarrollar estrategias de marketing y comunicación para llegar a él.
- 2.Implementar campañas publicitarias y promocionales para dar a conocer la marca y sus beneficios.
- 3.Gestionar la presencia de la marca en los diferentes canales de comunicación, incluyendo redes sociales y medios digitales.



4. Monitorear la percepción e la marca en el mercado y realizar ajustes en las estrategias de posicionamiento si es necesario.

6.3.4 PROCESO DE EMBOTELLADO

- 1.Disponer de los equipos, elementos, insumos y/o herramientas para llevar a cabo el proceso de producción, de manera higiénica y segura.
- 2.Cumplir con las normas sanitarias y de calidad aplicables al proceso de suministro, embotellado y envasado de agua.
- 3. Asegurar la correcta limpieza y desinfección de los equipos y utensilios utilizados en el proceso de embotellado.

6.3.5 ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

- 1.Almacenar el producto terminado en condiciones adecuadas para preservar su calidad e inocuidad.
- 2.Distribuir el producto de manera eficiente y oportuna, garantizando que llegue al consumidor final en óptimas condiciones.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por las características del proceso de contratación, la modalidad de selección será la de invitación pública, la cual se encuentra establecida en el Manual de contratación de Nutriendo Sonrisas S.A.S.

expresa de amparo patronal. E. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

8. Selección del Proveedor.

La contratación que se llevará a cabo bajo la modalidad de contratación de invitación abierta, la cual se encuentra señalada en el artículo 27°del Manual de Contratación, y que preceptúa lo siguiente: "La sociedad contratará a través de la modalidad de invitación abierta para un número indeterminado de personas interesadas, cuando el presupuesto oficial de la respectiva contratación sea superior a CINCO MIL (5.000 SMLMV) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, o cuando por circunstancias especiales y no encontrarse dentro de las causales de contratación directa, el Representante Legal solicite la aplicación de la presente modalidad".

ORIGINAL FIRMADO

OSMAN ANDRES HENAO LLANO
Gerente

Nutriendo Sonrisas NIT: 901769706-0

FORMATO ESTUDIOS DE PRECIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se realiza el análisis sobre el sector comercio, donde se clasifican las empresas que pueden proporcionar los elementos requeridos, del proceso de contratación que tiene por objeto:

1. OBJETO:

"ALIANZA PARA CREACIÓN, REGISTRO Y POSICIONAMIENTO DE UNA MARCA COMERCIAL DIRIGIDA A LA ACTIVIDAD DE EMBOTELLAMIENTO DE AGUA, ACOMPAÑADO DE LABORES LOGÍSTICAS, OPERATIVAS, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL DESARROLLO DE ESTA"

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El Objeto Contractual se clasifica en el siguiente c<mark>ódigo d</mark>el Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

El objeto del presente contrato está cobijado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, cuya codificación del servicio y elementos requeridos se encuentran especificados hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
50202301	Agua
81141601	Logística

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.

3. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- · Sector primario o sector agropecuario.
- · Sector secundario o sector Industrial.
- · Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas



con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: Industrial extractivo e industria<mark>l de</mark> transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los r<mark>estaur</mark>antes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de <mark>educa</mark>ción, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros <mark>sectore</mark>s producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la

FORMATO ESTUDIOS DE PRECIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

- 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las co<mark>ope</mark>rativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

SECTOR ECONÓMICO

Sector terciario o de servicios

El presente estudio se enfoca en la organización y análisis del objeto de contratación para la creación de marca, servicios de operación logística y distribución de agua embotellada. Desde el punto de vista de la comercialización, se sitúa en el sector servicios, el tercer sector de la economía el cual será objeto de estudio.

El sector comercio abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para uso, venta o transformación, tanto de mercancías nuevas como usadas, ya sea al por menor o al por mayor. El comercio desempeña un papel fundamental como intermediario entre el productor y el consumidor, y es un importante generador de empleo. Además, su desarrollo impulsa otros sectores de la economía debido a sus encadenamientos hacia atrás, los cuales surgen de su interrelación con otros sectores.

Existe una amplia literatura que analiza la interrelación del comercio con los demás sectores de la economía, tanto en países desarrollados como en desarrollo. Esto se debe a que su dinámica está estrechamente ligada al comportamiento general de la economía. Cuando la economía va bien, el sector comercio también se beneficia.

El sector terciario, también conocido como sector servicios, se dedica a satisfacer necesidades operativas y comerciales, tanto de consumidores finales como de otras empresas e industrias. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se enfoca en la extracción de materias primas ni en su transformación en bienes de consumo. En cambio, se especializa en brindar soporte especializado, distribución y comercialización.

En cuanto al soporte, el sector terciario ofrece servicios para resolver problemas específicos, obtener recursos humanos y tecnológicos, y supervisar la estructura de funcionamiento de diversas formas productivas. La distribución implica el transporte de mercancías elaboradas, materias primas y personas con diversos fines. La comercialización, por su parte, es el último paso en las cadenas productivas y se encarga de llevar el producto final a los consumidores y hacerlo disponible en el mercado de consumo local o incluso global en casos de venta online.

A continuación, se presenta un análisis del sector terciario en cuanto su actividad económica comercio al por mayor y al por menor, que se relaciona con el objeto de estudio: Fuente: https://concepto.de/sector-terciario/

FORMATO ESTUDIOS DE PRECIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

3.1.2 Análisis Oferta – Demanda.

GENERALIDADES DEL SECTOR SERVICIOS:

Sector servicios impulsó el crecimiento de la economía colombiana en febrero 2024

Para el mes de diciembre de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 132,63, lo que representó un crecimiento de 0,12% respecto al mes de diciembre de 2022p (132,47) según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del DANE. El resultado fue menor al de noviembre, cuando la economía repuntó 1,9%. Cabe señalar, que el Dane revisó a la baja la cifra inicial, la cual recortó desde el 2,3% en donde se ubicó la primera medición del ISE de noviembre.

La economía mundial, que creció un 3,1% en 2023, se mantendrá relativamente estable en 2024 y 2025, con variaciones del PIB de 3,1% y 3,3%, respectivamente. La inflación mantendrá una senda de reducción y se iniciará el ciclo de recortes de tasas en EE.UU. y Europa, lo cual fortalecerá el PIB global en 2025.

La inflación se favorecerá de la menor demanda interna, especialmente en lo que respecta al componente básico (sin alimentos). Se espera que la inflación anual termine este año en 9,7%, en 2024 en 5,4% y en 2025 en 3,8%. El mejor comportamiento de la inflación permitirá al Banco Central iniciar la reducción de su tasa de interés de intervención en diciembre, con un recorte de 50 puntos básicos. Durante 2024, el banco seguirá bajando su tasa de interés, hasta dejarla en el 7% a final de ese año. La reducción del diferencial de las tasas de interés respecto a Estados Unidos explicará en parte presiones al alza en el tipo de cambio, hacia niveles más elevados que los actuales durante 2024 y 2025, aproximándose hacia los 4.450 pesos por dólar.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-dic2023.pdf https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-diciembre-2023/

Análisis de datos variables económicas sector servicios:

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), los servicios son actividades realizadas por unidades económicas que buscan generar y proporcionar una amplia gama de servicios cuando son demandados, sin que el usuario tenga derechos de propiedad sobre ellos. La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística del DANE que recopila información sobre las principales variables del sector servicios para analizar su evolución a corto plazo.

Grafica 01

Variación Mensual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional

FORMATO ESTUDIOS DE PRECIOS Y ANALISIS DEL SECTOR



De acuerdo con el boletín técnico (ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS) EMS - En diciembre de 2023, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2022.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2023.pdf

Aspectos generales del Sector terciario subs<mark>ector: Comercio al por</mark> mayor y al por menor

El Sector Comercial, hace parte del sector terciario de la economía e incluye comercio al por mayor, Minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todas los que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. Este sector dirige. Organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores, Aunque se le considera un sector de la producción, su papel principal se encuentro propiamente en las actividades económicas de la distribución y el consumo.

Las empresas mayoristas son las que desempeñan esta actividad. Ejemplos de estas compañías, son las que proveen de productos a los supermercados o las que trasladan los componentes electrónicos a las empresas tecnológicas. Se excluye de esta actividad cualquier venta directa a consumidores finales.

Comercio al por mayor

Constituye una labor intermedia del proceso de distribución. Estas compañías sirven de enlace entre las empresas de manufactura y los comerciantes al por menor para productos terminados, y entre fabricantes para productos intermedios. Al especializarse en la distribución de bienes, estas organizaciones logran disminuir los costos operativos en el reparto de los productos.

En el caso contrario, la actividad dedicada a comercializar bienes con los consumidores finales es el comercio al por menor. Este tipo de comercio es la actividad final de la cadena de distribución. Igualmente, los minoristas venden bienes en pequeñas cantidades a un gran número de clientes. Por ejemplo, las tiendas de ropa o vestuario, el abasto de alimentos y las tiendas de venta de electrodomésticos, y artículos tecnológicos.

Las empresas mayoristas se clasifican en dos grandes categorías:

• **Comerciantes mayoristas:** Estas empresas brindan una mayor gama de servicios a los productores, como asistencia financiera y gestión de inventarios. Sus ingresos están determinados por la reventa de los productos.



• Agentes intermediarios: Estos agentes ofrecen una menor cantidad de servicios pero son especialistas en los productos que manejan y los territorios en los que operan. Sus ingresos provienen de la comisión que cobran por colocar los productos en los diferentes mercados. La actividad de comercio al por mayor permite la especialización de empresas en materia de distribución y gestión de inventarios más efectiva. Además, son expertos en el manejo de materiales de forma eficiente.

Dicha especialización hace más efectiva y eficiente la entrega de bienes de forma periódica. Una de sus ventajas es la reducción del riesgo asociado a la acumulación y escasez de inventarios a productores y minoristas. Además, permite la reducción de los costos en el proceso de distribución. Todo esto conduce a que el fabricante aumente las probabilidades de que sus productos sean colocados en el mercado objetivo.

Comercio al por menor

El comercio al por menor es la actividad final de la cadena de distribución. Consiste en la venta de bienes y servicios directamente a consumidores finales.

Las empresas que desempeñan esta actividad son llamadas minoristas. El comercio al por menor comprende la venta de bienes y servicios al detal. Por tanto, la clientela es abundante y los productos son comprados para uso personal. Ejemplos de estas empresas son las tiendas de ropa o vestuario, el abasto de alimentos y las tiendas de venta de electrodomésticos, y artículos tecnológicos. Se excluye del comercio al por menor la comercialización de bienes de capital.

Este tipo de comercio constituye el final de la cadena de distribución de bienes y servicios. Es el vínculo entre mayoristas y consumidores o usuarios finales. El comercio al por mayor es el eslabón anterior en la cadena de distribución y su actividad consiste en compra y venta de productos en grandes cantidades. En ocasiones, venden con descuento a otras organizaciones con fines comerciales.

El comercio al por menor también abarca la gama de servicios asociados a la instalación, asesoramiento y garantías de los productos vendidos. En algunos casos, estos servicios acarrean un aumento del precio del producto.

Tipos de comercio al por menor

La actividad minorista en sumamente variada, por tanto, su clasificación depende de la especificación que se desea caracterizar.

Según la propiedad del negocio se clasifican en:

- **Independientes**: Son empresas propiedad de un individuo o grupo de individuos. Es decir, no tiene relación de dependencia con otras tiendas.
- **Cadena de tiendas**: En un conjunto de tiendas administradas de forma centralizada. Son propiedad del mismo individuo o grupo de individuos.

De acuerdo a la actividad que realizan se clasifican en:

Tiendas especializadas: Conocen a fondo las características de los productos que venden.

FORMATO ESTUDIOS DE PRECIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

Por ejemplo, las tiendas de artículos deportivos, tecnológicas o las ópticas.

- **Almacenes**: Son establecimientos que se dividen por departamentos. En ellos se encuentran bienes organizados por categorías en la modalidad de autoservicio. Por ejemplo, la cadena de tiendas Walmart. Estos almacenes, a su vez, pueden dividirse en dos tipos:
- 1. **Almacenes de descuento:** Estos almacenes ven<mark>den</mark> productos a un menor precio que las tiendas convencionales para el público en general.
- 2. **Supermercados:** Estos establecimientos, por lo general, están enfocados en la venta de alimentos. También, se han dedicado a la venta de artículos del hogar en general.
- Tiendas electrónicas: Los minoristas ofrecen sus productos a través de páginas web. La ventaja de esta modalidad es que disminuye los problemas de limitación fronteriza.

Importancia del comercio al por menor

El comercio al por menor permite a las marcas tener un mayor alcance geográfico. Además de un mayor nivel de penetración en áreas que difícilmente podrían acceder los fabricantes o mayoristas por cuenta propia. Asimismo, permite a los consumidores acceder a un mayor número de bienes y servicios.

Otro de los beneficios para los consumidores está relacionado con los servicios. Entre estos se encuentran:

- Las opciones de financiamiento: Que permiten la adquisición de los bienes que necesitan sin disponer del dinero en efectivo al momento de la compra.
- Servicios postventa: Como la instalación, acondicionamiento o asesorías, brindando información de calidad que no es de fácil acceso para todos los clientes.

Finalmente, el comercio al por menor es una fuente de información sumamente importante para las marcas. Les posibilita conocer las características actualizadas de los consumidores, así como sus preferencias e insatisfacción. Está característica, proporciona una valiosa retroalimentación constante a los fabricantes.

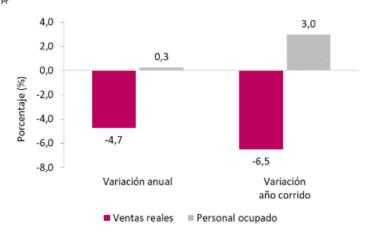
Fuente: https://economipedia.com/definiciones/comercio-al-por-mayor.html

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.



Grafica 02

Gráfico 1. Variación anual y año corrido de las ventas reales y el personal ocupado* Total nacional Diciembre 2023 ^{pr}



Fuente: DANE, EMC.

De acuerdo a Boletín Técnico Encuesta mensual de comercio (EMC) En diciembre de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 4,7% y el personal ocupado creció 0,3% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -4,9%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-dic2023.pdf

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Grafica 03

	Diciembre de 2023/ Diciembre de 2022		Diciembre de 2023 / Diciembre de 2019	
Líneas de mercancías	Variación % Contribución		Variación Contribución	
Total comercio minorista	-4,7	-4,7	6,5	6,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-23,7	-1,8	-10,3	-0,7
Combustibles para vehículos automotores	-3,8	-0,6	9,5	1,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-8,7	-0,5	12,5	0,7
Prendas de vestir y textiles	-4,4	-0,5	12,6	1,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-5,9	-0,4	-11,9	-1,0
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-9,6	-0,4	-2,0	-0,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-7,4	-0,3	32,0	1,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-8,2	-0,3	1,9	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-4,4	-0,1	6,4	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-1,8	-0,1	26,5	1,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-8,7	-0,1	16,7	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,5	0,0	11,4	0,4
Equipos y aparatos de sonido y video	-0,8	0,0	4,6	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-0,1	0,0	4,0	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,1	0,0	-0,2	0,0
Productos para el aseo del hogar	1,3	0,0	19,3	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	2,5	0,0	28,2	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,1	0,1	19,0	0,7
Bebidas no alcohólicas	12,4	0,1	26,2	0.3

Fuente: DANE - EMC.

Nutriendo Sonrisas NIT: 901769706-0

FORMATO ESTUDIOS DE PRECIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

En el año 2023, en comparación con 2022, las ventas del comercio minorista decrecieron 6,5%. En este periodo, quince líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que cuatro líneas registraron variación positiva.

Las líneas con las contribuciones negativas más altas al comercio fueron, Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, con una contribución de -4,1 puntos porcentuales en conjunto, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, con una variación de 4,2%.

Al comparar el periodo de enero a diciembre de 2023 contra el mismo periodo de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 12,9%.

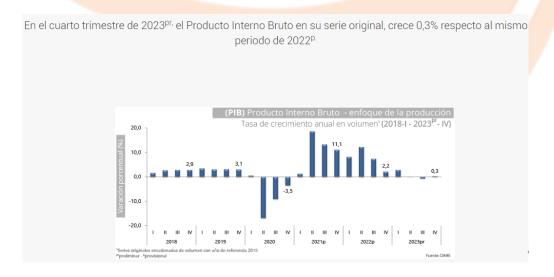
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-dic2023.pdf

6.3 Producto Interno Bruto-PIB

De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) del cuarto trimestre de 2023, se realiza una interpretación y análisis del sector de Comercio al por mayor y al por menor, en relación al año 2022. El propósito de este boletín técnico es presentar los cambios más relevantes a corto plazo en el PIB, datos que son ampliamente utilizados por analistas, políticos, prensa, empresarios y el público en general para la toma de decisiones.

El documento consta de tres capítulos. El primero contiene los resultados de las series encadenadas de volumen del PIB trimestral con año de referencia 2015, abordando los enfoques de producción y gasto, e incluyendo los resultados del valor agregado bruto. El segundo capítulo presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes, también desde los enfoques de producción y gasto. Por último, el tercer capítulo detalla las revisiones realizadas durante el año en comparación con la publicación anterior del boletín.

Grafica 04 Información IV trimestre 2023





En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;
 Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;
 Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Grafica 05 PIB desde el enfoque de la producción: Comercio al por mayor y al por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹ Tasas de crecimiento en volumen² Cuarto trimestre 2023^{pr}

	Tasas de crecimiento (%)				
Actividad económica	Serie	Serie ajustada por efecto estacional y calendario			
	Año total	Anual	Trimestral		
	2023 ^{pr} /	2023 ^{pr} -IV /	2023 ^{pr} -IV/		
	2022 ^p	2022 ^p -IV	2023 ^{pr} -III		
Comercio al por mayor y al por menor ³	-2,8	-1,8	0,04		
Transporte y almacenamiento	-0,9	-2,4	0,1		
Alojamiento y servicios de comida	-5,4	-3,8	0,1		
Comercio al por mayor y al por menor ¹	-2,8	-2,3	1,6		

Fuente: DANE,CT

Pr preliminar

^Pprovisiona

¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.



Para el año 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,8%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- · Comercio al por mayor y al por menor; reparación de ve<mark>hícu</mark>los automotores y motocicletas decrece 2,8%.
- · Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- · Alojamiento y servicios de comida crece 5,4%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- · Comercio al por mayor y al por menor; repara<mark>ción d</mark>e vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- · Transporte y almacenamiento crece 2,4%.
- · Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

SALARIO MINIMO:

Con el presente proceso contractual se desarrollará una fuente de empleo y/o de generación de ingresos, razón por la cual tendremos en cuenta el salario mínimo legal vigente, para supervisar que cumplan con las condiciones mínimas legales, el cual para el año 2024 incremento el 12 % quedando en \$1.300.000

Cuadro 01
EVOLUCIÓN DEL SMLMV EN COLOMBIA

Año	Salario mínimo mensual	Variación del salario mínimo
2013	589.500	4,02%
2014	616.000	4,50%
2015	644.350	4,60%
2016	689.455	7,00%
2017	737.717	7,00%
2018	781.242	5,90%
2019	828.116	6,00%
2020	877.803	5,88%
2021	908.526	3.50%
2022	1.000.000	10.07%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%

IPC:

El Banco de la Republica define que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos



representa inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se realiza mensualmente a través del Departamento Administrativo Naciona<mark>l de</mark> Estadística (DANE).

El propósito de uso de la información del IPC más común:

- Ajuste salarial
- ✓ Ajuste de estados financieros
- Ajuste para solución de demandas laborales y fiscales
- Calculo para incremento del canon de arrendamiento
- Calculo de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda
- ✓ Factor para equilibrios en partidas de cuentas nacionales
- Factor de análisis del comportamiento de la economía

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol PIB IVtrim22 producion y gasto.pdf https://www.dian.gov.co/ https://www.dane.gov.co/

3.2 PERSPECTIVA LEGAL.

La Contratación Estatal es fundamental en el desarrollo económico y social del país, por cuanto expresa la posibilidad real del Estado de tener a su alcance mediante la participación del Sector Privado, todos los bienes y servicios que le permitan satisfacer las necesidades económicas y sociales producto del diseño y puesta en marcha de políticas públicas, mediante un procedimiento gradual y regulado como lo son las nuevas prácticas de Contratación Pública.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de los mismos. Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 4 del manual de contratación de la entidad, observando a cabalidad los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA:

No aplica

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2024/04/18/la-economia-de-colombia-crecio-en-febrero-gracias-a-impulso-de-los-sectores-

primarios/#:~:text=En%20cuanto%20a%20las%20actividades,original%20para%20febrero%20de%20 2024.

FORMATO ESTUDIOS DE PRECIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

3.4 PERSPECTIVA TÉCNICA

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ALIANZA PARA LA CREACIÓN DE MARCA, OPERACIÓN LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EMBOTELLADA.

3.5 PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL.

Aspecto organizacional:

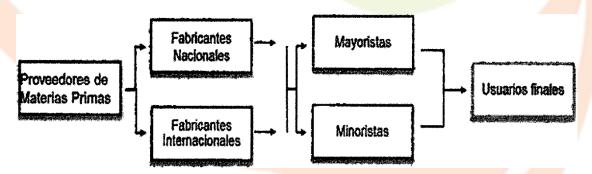
La revista Portafolio publicó un artículo que ana<mark>liza e</mark>l rendimiento de dos sectores económicos durante el último trimestre de 2023, en comparación con periodos anteriores. A continuación, se presentan algunos extractos destacados de dicho artículo:

Los decepcionantes resultados del informe del PIB anual correspondiente a 2023 siguen encabezando la agenda noticiosa de la economía de los últimos días. Con el peor desempeño desde 1999, con excepción del choque global de la pandemia de covid-19 en 2020, el pobre crecimiento de 0,6% del PIB ha desatado alertas sobre la caída de la inversión y llamados a la construcción urgente de una estrategia de reactivación conjunta entre el Gobierno y los empresarios.

Fuente: https://www.portafolio.co/uploads/files/2024/02/16/PORTAFOLIO%20-%2020240217%20FIN%20DE%20SEMANA.pdf

Cadena de Producción o Comercialización.

Figura 1 Cadena de producción y comercialización del servicio requerido



Fuente gráfica: elaboración por Colombia compra eficiente

Dentro de la cadena de distribución, se encuentra la actividad de Comercio al por mayor y al por menor, que se constituye como un eslabón esencial dentro de la cadena de producción.

El comercio al por mayor es una actividad intermedia en la cadena de distribución de bienes. Consiste en la compra y venta de productos en grandes cantidades entre organizaciones.

La actividad económica, entendida como el proceso mediante el cual se crean los bienes y servicios, a partir de unos factores de producción, que satisfacen la necesidad de los consumidores y es alrededor de esta que gira la ecónoma de un país, a sus veces está dividida en sectores económicos,

Nutriendo Sonrisas NIT.: 901769706-0

FORMATO ESTUDIOS DE PRECIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división de realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, para este caso específico el sector es el terciario "servicios", que contribuye a la formación del ingreso nacional que para este caso satisfacen necesidades de demanda de la entidad para el cumplimiento de las funciones que le son propias, de acuerdo con la misión institucional.

Comportamiento del abastecimiento de alimentos

Durante este mes se registró una disminución de 2,85% con relación al mes anterior y un aumento de 11,00% respecto al mismo mes de 2022 en la cantidad total de alimentos abastecidos en los mercados que contempla la operación estadística. Los alimentos que presentaron mayor disminución en su acopio con respecto al mes anterior, en cifras absolutas fueron: arveja verde en vaina, papa única, tomate chonto, zanahoria, bananos Urabá y criollo, guayaba pera, cebolla junca, patilla y melón.

Este comportamiento se explica principalmente por el menor ingreso de alimentos en los mercados de: Barranquillita y Granabastos en Barranquilla; El Potrerillo en Pasto; Complejo de Servicios del Sur en Tunja; en Florencia; Mercado Nuevo en Valledupar; Centro de acopio en Ipiales; Coomproriente en Tibasosa; Mercasa y La 41 en Pereira; Plaza La 21 en Ibagué; Bazurto en Cartagena; Paloquemao y Corabastos en Bogotá; Mercado del Sur en Montería; en Santa Marta; Cenabastos en Cúcuta; Surabastos en Neiva; la CAV en Villavicencio; la Plaza de mercado del barrio Bolívar en Popayán; Centroabastos en Bucaramanga; y Cavasa en Cali. Por otra parte, los 10 mercados restantes presentaron variaciones positivas, originadas por el mayor ingreso de alimentos.

Grafica 06

2.2	s) dos mayoristas			
Ciudad	re y diciembre de 2023 Mercado mayorista	Noviembre 2023 (t)	Diciembre 2023 (t)	Variación (%)
Armenia	Mercar	9.773	10.029	2.62%
Barranguilla	Barranguillita	37.891	29.997	-20.83%
Barranguilla	Granabastos	11,141	10.134	-9,04%
Bogotá, D.C.	Corabastos	195.249	188.541	-3,44%
Bogotá, D.C.	Paloquemao	4.420	4.153	-6,04%
Bogotá, D.C.	Plaza Las Flores	3.404	4.525	32,93%
Bogotá, D.C.	Plaza Samper Mendoza	1.977	2.153	8,88%
Bucaramanga	Centroabastos	44.591	43.457	-2,54%
Cali	Cavasa	17.524	17.165	-2,05%
Cali	Santa Elena	19.897	20.870	4,89%
Cartagena	Bazurto	23.903	22.387	-6,34%
Cúcuta	Cenabastos	24.205	22.950	-5,18%
Cúcuta	La Nueva Sexta	3.309	3.366	1,72%
Florencia	Florencia (Caquetá)	1.284	1.076	-16,23%
Ibagué	Plaza La 21	4.111	3.734	-9,17%
Ipiales	Centro de acopio	6.010	5.172	-13,96%
Manizales	Centro Galerías	7.384	8.134	10,15%
Medellín	Central Mayorista de Antioquia	70.409	78.741	11,83%
Medellín	Plaza Minorista "José María Villa"	14.861	15.778	6,17%
Montería	Mercado del Sur	4.137	3.895	-5,83%
Neiva	Surabastos	8.365	7.996	-4,41%
Pasto	El Potrerillo	7.758	6.245	-19,50%
Pereira	La 41	1.588	1.582	-0,32%
Pereira	Mercasa	11.671	10.484	-10,18%
Popayán	Plaza de mercado del barrio Bolívar	6.419	6.171	-3,87%
Santa Marta	Santa Marta (Magdalena)	3.949	3.722	-5,75%
Sincelejo	Nuevo Mercado	10.002	10.507	5,05%
Tibasosa	Coomproriente	6.676	5.884	-11,86%
Tunja	Complejo de Servicios del Sur	16.981	13.777	-18,87%
Valledupar	Mercabastos	3.300	3.448	4,49%
Valledupar	Mercado Nuevo	2.614	2.211	-15,41%
Villavicencio	CAV	8.994	8.620	-4,16%
TOTAL		593.795	576.901	-2,85%

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/SIPSA/bol-SIPSAabastecimiento-dic2023.pdf

3.6 ESTUDIO DE LA OFERTA.

Esta clase de servicios son ofertados, realizados y propuestos por empresas dedicadas a las siguientes actividades de acuerdo con la clasificación de actividades económicas CIIU Revisión 4 adaptas para Colombia:

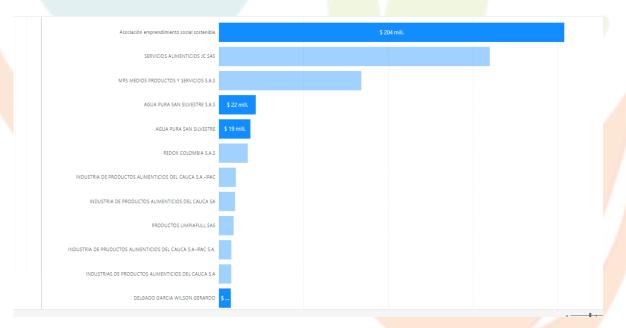


Cuadro 2; Códigos CIIU de los bienes o servicios requeridos

Código	Descripción Descri				
1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras				
	aguas embotelladas				
4631	Comercio al por mayor de productos alime <mark>ntici</mark> os				

De acuerdo con la información suministrada por el banco de proveedores de la entidad, se identificaron las siguientes empresas entre productores, distribuidores y comercializadores del servicio requerido:

En cuanto a la estrategia de búsqueda de potenciales operadores, la Entidad indagó en virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de adquisición de bienes y servicios en los aspectos relacionados con dicho objeto, que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual, de conformidad con el Artículo 2 Numeral 2º literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.





FELIA GABRIEL RICU RUDRIGUEZ	l		
DEPOSITO SAN MARTIN SAS			
SOCIEDAD HOTEL MARISCAL JORGE ROBLEDO CARTAGO S.A.S			
COMERCIALIZADORA RUESAA S.A.S.			
CASA DE LA GRECA			
COOPERATIVAS DE CAFETALEROS DEL NORTE DEL VALLE - CAFENORTE			
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA			
INVER RETOS SAS			
MORALES FALLA Y CIA S EN C			
ALEJANDRO TRUJILLO ARIAS			
EMPRENDER ERP SAS			
JUAN MANUEL MARMOLEJO			
CATA DE COMPENEACION FAMILIAD DEL VALLE DEL CAUCA COMEANDI			

Proveedores Agua 2024, Valle del Cauca

Se resalta que, en el contexto de la transformación digital del tejido empresarial, existen diversos actores que están estratégicamente posicionados para liderar y apoyar este tipo de iniciativas, gracias a sus capacidades y características específicas. Entre estos actores, las personas jurídicas con capacidad y experiencia en embotellamiento de agua para consumo humano y comercialización de la misma, tiene un mayor grado de idoneidad, al evitar tercerización de la actividad principal para la cual se va a desarrollar la alianza estratégica.

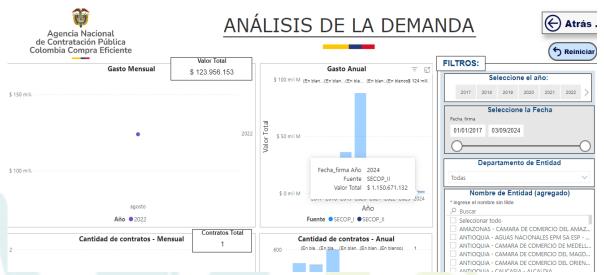
De igual forma, se propenderá por incorporar dentro de la selección criterios que permitan facilitar la eventual logística que se deberá llevar a cabo entre NUTRIENDO SONRISAS y el aliado, como lo pueden ser: menores tiempos de desplazamiento, instalaciones con características técnicas adecuadas para el procesamiento y transporte de los bienes, entre otros.

3.7 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para adoptar una metodología adecuada que analice los antecedentes de demanda de los servicios requeridos para esta contratación, **NUTRIENDO SONRISAS** usa la herramienta de abastecimiento estratégico proporcionada por la agencia nacional de contratación pública, donde se pueden consultar los procesos de contratación adelantado con clasificadores de bienes y servicios según el servicio requerido por la entidad.

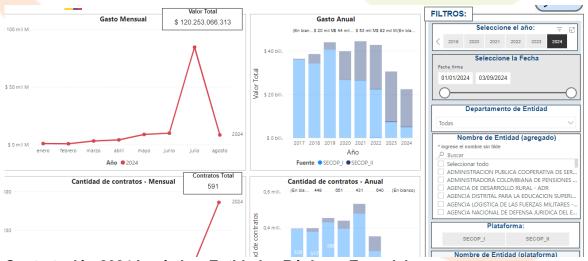
Según la gráfica, en el año 2023 se han adelantado contrataciones relacionadas con los clasificadores de bienes y servicios de Agua, según el servicio requerido en este proyecto y que superan los \$1.300 millones, para Entidades con Régimen Especial de Contratación, como es el caso de **NUTRIENDO SONRISAS**.





Contratación 2024 Agua, Entidades Régimen Especial

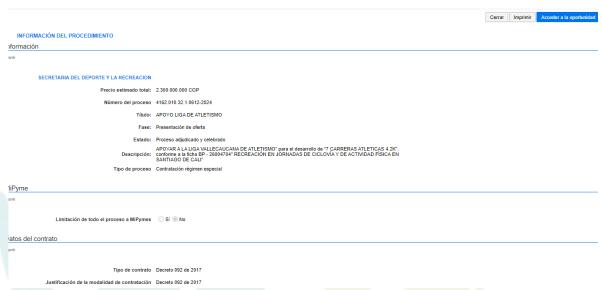
Asimismo, en el mismo año, se han contratado alrededor de \$120.000 millones de pesos en servicios de logística por parte de las Entidades del Régimen Especial, al que pertenece la Entidad que va a adelantar la contratación en esta oportunidad. Teniendo como promedio mensual, unos 591 contratos para este tipo de clasificación UNSPSC en lo que va corrido del año con corte al 1 de septiembre. En ese sentido, es importante resaltar que las contrataciones se hicieron conforme a los manuales de contratación de las Entidades propias de los regímenes especiales de contratación, sin que se encontraran antecedentes de alianzas estratégicas para esta clase de bienes y servicios. Por lo que nos encontramos ante una contratación que puede ser atípica por su contenido altamente innovador.



Contratación 2024 Logística, Entidades Régimen Especial

https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6328744&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



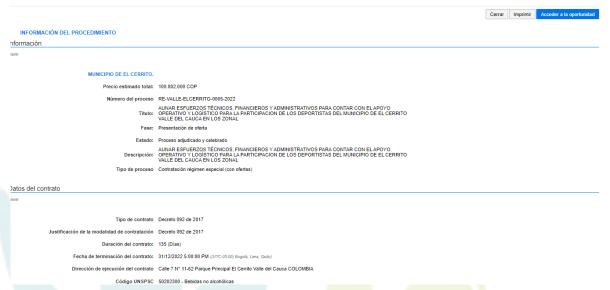


https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12112238



https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3132 568&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true





Análisis de Mercado y Viabilidad

"En Colombia, el mercado del agua embotellada se lo disputan cerca de 800 compañías, pero en tres grandes empresas de agua embotellada está el 90 por ciento de las ventas. Mientras el mercado mundial movió en 2018 cerca de 195 mil millones de dólares, el colombiano llegó a US18.4 millones, con aumentos promedio de 9 por ciento por año en el último lustro.

Aumentos que seguirán su marcha, dada la batalla contra las bebidas azucaradas y la promoc<mark>ión d</mark>e nuevos estilos de vida saludable."¹

Según los cálculos del Banco Mundial, por cada dólar invertido en el negocio del agua embotellada, se calcula un retorno de 6,8 dólares. Motivo por el cual, se convierte en una oportunidad de generar ingresos adicionales para NUTRIENDO SONRISAS dentro del sector privado, sumado a las oportunidades naturales que tendrá con motivo de su actividad dentro de la contratación pública.

 $^{{}^{1}\}text{https://territoriossostenibles.com/biodiversidad-y-ecosistemas/el-agua-un-negocioembotellado/#:$^:\text{text=En}$20Colombia$^2C%20el%20mercado%20del,el%20colombiano}$^20lleg%C3\%B3\%20a\%20US18.$



El Banco Mundial estima que un dólar invertido en solucionar el saneamiento básico del agua y posibilitar su acceso tiene un retorno de 6.8 dólares diarios en términos de la



El Instituto de Reciclaje de Envases dice que el 86% de las botellas plásticas de agua usadas en Estados Unidos se convierten en basura o relleno. En el mundo, ese procentaje es del 80 por ciento. Crédito: Archivo particular

Teniendo en cuenta que dentro del mercado colombiano, el agua embotellada es una categoría que gana cada vez más participación al estar relacionada con los hábitos saludables, que se convierten cada día más en un pilar dentro de la canasta de consumo de la población.

"El tamaño del mercado colombiano de agua embotellada creció significativamente en 2023. Se estima que el mercado aumentará a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 3,50% durante 2024-2032."²

3.8 NORMAS APLICABLES.

Manual de contratación de la entidad, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables.

DECRETO 3075 DE 1997: El cual regula las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos en el territorio nacional. vii." Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones.

Artículo 13. DECRETO 3075 DE 1997: Estado de salud. La dirección de la empresa tomara las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente a ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos que represente un riesgo de este tipo deberá comunicarlo a la dirección de la empresa.

Resolución 2674 de 2013: "Establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario."

 $^{^2\,}https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-agua-embotellada-en-colombia$



Decreto 1074 de 2015: "Emitido por el Gobierno, es el product<mark>o d</mark>e la actividad de compilación de reglamentaciones preexistentes del Sector Comercio, Industria y Turismo, en aras de efectuar su organización y actualización según la realidad institucional y al ordenamiento jurídico vigente."

Decreto 1852 de 2015: "...ejecutar directa o indirectamente el PAE con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional..."

4. FUENTES DE INFORMACIÓN:

https://concepto.de/sector-terciario/

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-dic2023.pdf

https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-diciembre-2023/

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-dic2023.pdf

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf https://www.dian.gov.co/

https://www.portafolio.co/uploads/files/2024/02/16/PORTAFOLIO%20-

%2020240217%20FIN%20DE%20SEMANA.pdf

Se firma a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año 2024 en Cartago Valle del Cauca.

ORIGINAL FIRMADO

OSMAN ANDRES HENAO LLANO

Representante Legal

Elaboró: Yecen<mark>ia Cuesta J.- Co</mark>ntratista Contratación Aprobó: Osman Andrés Henao Llano – Rep Legal